

27/1/2019

Eliminan los peligros denunciados en una casa del Callejón de P...

dPA defensor del
pueblo Andaluz

Eliminan los peligros denunciados en una casa del Callejón de Pollos, en Baza

Queja número 18/5802

08 Noviembre 2018

En relación con escrito presentado en esta Institución por una Asociación pidiendo ayuda para la casa nº 14 el Callejón de Pollos, en Baza, solicitamos información al Ayuntamiento de Baza, trasladándonos lo siguiente:

"Por la presente y en relación con su escrito de referencia, sobre actuaciones realizadas en calle Pollos. 14, tengo a bien comunicarle que por Decretos de fecha 13/2/2009 y 29/01/2010, se dictaron ordenes de ejecución al propietario de la edificación D. el citado señor el 23.2.2010 presentó escrito solicitando ampliación de plazo para acometer las obras de la orden de ejecución.

El 11.2.2013, ante la insistencia para que cumpliera al completo la orden de ejecución, presentó otro escrito diciendo que había quitado el peligro más inminente de tejas rotas y reparación enfoscado, enlucido y pinturas de fachadas y salientes, dejándola en perfecto estado, se adjunta escrito. Tras comprobar que persistía el peligro se le hizo un oficio el 27.12.2013 recordándole la obligación de cumplir al completo la orden de ejecución y otro el 3.11.2015, como seguía habiendo peligro el 23.3.2018, se han adjudicado por el Ayuntamiento subsidiariamente y a su costa las obras de quitar peligro de la vía pública, se adjunta copia del acuerdo de adjudicación. También se hace constar que como establece el art. 155 de la LOUA, es obligación de los propietarios mantener sus propiedades en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Este Ayuntamiento concede subvenciones para pintar las fachadas del centro histórico".

A la vista de dicha información, hemos de entender que dicha administración, en el marco de sus respectivas iniciativas, viene interviniendo sobre el inmueble aludido en la presente queja en los términos que se recogen en dicho escrito.

Es intención de esta Institución proseguir impulsado las actuaciones necesarias de todas las instancias competentes para salvaguardar la integridad de dicho inmueble o de los elementos del conjunto histórico de la ciudad bacetana, merecedores de la protección y tutela que la normativa establece para los inmuebles circunscritos en su delimitación especial de protección.

Por ello, hemos de reiterar al Ayuntamiento de Baza, la importancia de imprimir continuidad de las medidas dirigidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas a los titulares del inmueble en cumplimiento de la normativa patrimonial y artística.

Entendiendo que el asunto se encuentra en vías de solución, y sin perjuicio de las actuaciones de seguimiento que resulten necesarias, procedemos a concluir nuestras actuaciones.